

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 3.013/2023

Con fecha de 3 de julio de 2023, se emitió Resolución de Alcaldía número 2023/00000760, con el siguiente tenor literal:

#### “DECRETO

VISTO que por Resolución de Alcaldía nº 2020/00000487, de fecha 7 de mayo, se procedió a establecer la composición de la Mesa de Contratación Permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda a la Alcaldesa de este Ayuntamiento.

VISTO que quedó constituida la nueva Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el pasado 17 de junio de 2023, resultante de las últimas elecciones locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023; tomando posesión los Concejales que componen el equipo de gobierno.

VISTO, el dictamen emitido en expediente 88/21 “Participación del Alcalde en la Mesa de Contratación” como consecuencia de la consulta realizada por el Ayuntamiento de Lucena a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la participación del Alcalde en la Mesa de Contratación.

De conformidad con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Designar como presidenta titular en la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda a la Alcaldesa de este Ayuntamiento, a doña

Sonia Luna Pacheco y presidente suplente don Gonzalo García Espejo, ambos Concejales del equipo de Gobierno.

SEGUNDO. Modificar al titular de la Secretaria, así como la suplencia del vocal del órgano de referencia; quedando la composición de la Mesa de Contratación Permanente de la siguiente manera:

ROL	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE/A	Doña Sonia Luna Pacheco Concejala del Ayuntamiento de Benamejí	Don Gonzalo García Espejo Concejal del Ayuntamiento de Benamejí
VOCAL JURÍDICO	Doña Rocío Carrasco Olmedo La Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí	Don Juan Espejo Ávila Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí
VOCAL ECONÓMICO	Doña Marta Garrido Pintado La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí	Doña Rocío Carrasco Olmedo La Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí
VOCAL	Don Rafael Torres Tenllado Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí	Don Ángel Lendinez Villalba Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí
SECRETARIO/A	Doña Francisca Artacho Sánchez Funcionaria del Ayuntamiento de Benamejí	Don Francisco Delboy Gómez Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí

SEGUNDO. Que se lleve a cabo la preceptiva publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba e inserción del presente acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación Alcaldesa del Ayuntamiento de Benamejí alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto a los interesados a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba).

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE ”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Benamejí, a 6 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.